

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

16999 *Exp 67-13 expediente sancionador medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado MARIN DE GOTMAR, SLU de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 6 de setembre de 2013, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA A MARIN DE GOTMAR SLU

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 20 de junio/13 informando en parte lo siguiente:".. que la piscina o chalet sito en el número 2 de la calle Sèquia, tiene la piscina en estado lamentable, ya que el poco agua que le queda está podrida, y eso hace que haya gran cantidad de mosquitos y moscas, además del mal olor y la mala imagen que crea en la urbanización. Se realiza reportaje fotográfico y se adjunta a este informe..."

De conformidad con el catastro municipal figura como propietario del bien inmueble la empresa MARINA DE GOTMAR SLU (DNI: B57085037)

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS a MARINA DE GOTMAR SLU.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en la calle Licorers cantonada camí de Muntanya del Polígono de Marratxí (de 8:30 a 14:00h., de lunes a viernes), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos."

Marratxí, 6 de septiembre de 2012

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

